

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SUMINISTRO DE COMPUERTAS DE PURGA PARA LA TAZA 4 DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI IV

Área Usuaría o área técnica estratégica	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO
Objetivo/Meta del POI vinculado	DISPONIBILIDAD OPERATIVA DE LAS CENTRALES DE GENERACIÓN
Requerimiento incluido en el CMN	SI

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con componentes operativos que garanticen la buena operatividad de la compuerta de la taza 4, necesaria para la alimentación de las turbinas de la Central Hidroeléctrica Charcani IV, y así garantizar de suministro de energía eléctrica para la ciudad de Arequipa y el sistema interconectado nacional.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento tiene como finalidad establecer las Especificaciones Técnicas del suministro de dos compuertas de purga para la Taza 4 usada para la alimentación de las turbinas de la Central Hidroeléctrica Charcani IV.

#### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se adquirirá dos Compuertas de purga de la Taza 4 ubicada en la Central Hidroeléctrica de Charcani IV.

#### IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO A CONTRATAR

##### 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La adquisición comprende:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	HOJA DE COMPUERTA PARA LA TAZA 4 DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI IV	UN	02
02	MARCO PARA COMPUERTA PARA LA TAZA 4 DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI IV	UN	02

El material debe ser considerando las especificaciones según el plano de referencia adjunto.

La unión de los perfiles deberá ser electrosoldada con aporte compatible con el material

base la soldadura debe ser continua y carente de defectos para lo cual el contratista efectuará ensayos con tintes penetrantes en el pase de raíz y el acabado que aplique.

El Contratista garantizará la calidad de los materiales empleados en la fabricación y/o ejecución de la compuerta, que ofrezcan una larga duración, para lo cual se deberá presentar los documentos y certificados que acrediten su origen y calidad, debiendo además adjuntar las hojas técnicas de los materiales correspondientes.

Todas las superficies no inoxidables deberán ser pintadas con pintura epoxica bicomponente para superficies sumergidas en agua con un espesor total de película seca de 300 micrones, en color negro.

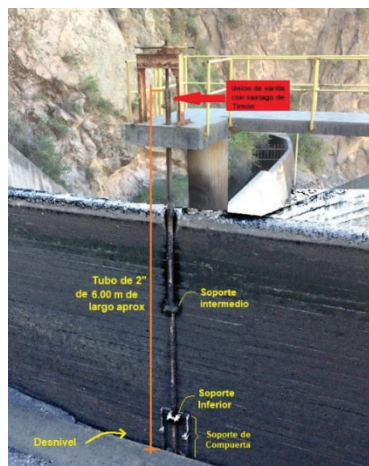
El contratista deberá elaborar informe final el cual enviará a EGASA por correo electrónico para la aprobación del suministro y presentará junto con la factura el mismo que deberá contener: registro fotográfico de la fabricación, hojas técnicas del suministro utilizado, reporte de ensayos no destructivos aplicados y pintura, Croquis con las dimensiones finales de las compuertas fabricadas y controles dimensionales.

#### 4.2. Características técnicas

Altura total de agua sobre la compuerta : 10 m

##### Ítem 1 - HOJA DE LA COMPUERTAPARA LA TAZA 4 DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI IV

	:550x490mm
2 ángulos	: L 2" x 2" x 5/16" x 490mm
2 ángulos	: L 2" x 2" x 5/16" x 550mm
1 plancha	: 490 x 550 x 7.950 mm
Material	: Acero ASTM A36
1 tubo	:3" x 9.4 m
Material	: Acero INOX ASTM A312 304L SCH 40
1 plancha:	: 150 x 150 mm x 1/2"
Material	: Acero ASTM A36
Otros detalles según planos	



## Ítem 2 - MARCO PARA COMPUERTA PARA LA TAZA 4 DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI IV

Incluye lo siguiente:

### - ESTRUCTURA DE LA COMPUERTA DEL MARCO PARA LA TAZA 4 DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI IV: 1.5m x 510 mm

2 ángulos	: C 3" 1.41" x 1.5 m
1 ángulo	: L 3" x 3" x 1/4" x 510mm
2 platinas	: 450 x 70 mm x 1/4"
10 Soportes	: L 3" x 3" x 1/4" x 50 mm
Material	: Acero ASTM A36
1 platina	: 510 x 50mm x 3/16"
2 platina	: 1100 x 31mm x 3/16"
2 platina	: 440 x 70 mm x 3/16"
Material	: Acero INOX

Otros detalles según planos

### - SOPORTES DE GUIA DE EJE DE COMPUERTA DEL MARCO PARA COMPUERTA PARA LA TAZA 4 DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI IV

Se fabricarán 3 por compuerta según planos

El contratista deberá suministra las fijaciones en la cantidad de 40 espárragos galvanizados de  $\varnothing 3/4"$  x 200 mm de largo grado 8 con tuerca plano y de presión galvanizadas. Las superficies deberán ser pintadas con epoxi bicomponente para superficies sumergidas de 300 micrones.

Para ver más detalles ir al plano adjunto, las medidas son referenciales y aproximadas debiendo en contratista replantear las mismas.

#### 4.3. Embalaje

- El suministro deberá llegar en condiciones de ser instalado y el marco podrá llevar riostres para evitar deformaciones.
- Los bienes adquiridos deberán ser nuevos y llegar debidamente embalados y preservados a fin de que no sufran daño alguno al momento del transporte, además deberán estar operativos, en condiciones de ser instalado directamente.

#### 4.4. Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad de A Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### 4.5. Garantía comercial

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía: EGASA mediante informe técnico enviado al contratista a través de Logística, comunicará al contratista la atención de la garantía, para la correspondiente respuesta y/o atención de esta.
- Período de garantía: Un (1) año.
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad al bien.

#### 4.6. Lugar y plazo de ejecución

##### 4.6.1. Lugar

El lugar de entrega será en el almacén principal de EGASA, ubicado en la Central Hidroeléctrica Charcani V.

La central hidroeléctrica Charcani V, se ubica en el Distrito de Cayma, Provincia y Región Arequipa, a 3000 m.s.n.m. a una distancia aproximada de 18 km desde la ciudad de Arequipa, cuyo acceso es a través de una vía asfaltada de 35 km aproximadamente, tiempo aproximado de viaje 45 min desde la Ciudad hacia la Central, por la vía asfaltada.

Desde la ciudad de Arequipa en camioneta se llega en tres cuartos de hora por la ruta de pista asfaltada Alto Cayma – Cabrerías – Santuario. Referencia, por la escuela de SOT PNP Charcani

##### 4.6.2. Plazo

El plazo de entrega total será de treinta (30) días calendarios, siendo el plazo de entrega del suministro de quince (15) días calendarios como máximo, contados desde el día siguiente de notificado el Pedido de Compra y el plazo de la entrega del informe final será de quince (15) días calendarios como máximo posteriores a la entrega del bien.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1. Otras obligaciones

#### 5.1.1. Otras obligaciones del contratista

El suministro deberá cumplir, sin ser limitativo, con:

- El Contratista deberá efectuar visita técnica al sitio a fin de recabar información que considere necesaria para efectuar la fabricación de los componentes.
- Las piezas serán rechazadas si durante la fabricación y/o almacenaje, aparecen defectos metalúrgicos, geométricos o vicios ocultos.

- Elaboración de informe final, con el cual deberá contemplar el siguiente contenido:
  - Registro fotográfico.
  - Protocolos dimensionales.
  - Certificados de ensayos aplicados.
  - Elaboración de planos conforme construido.
- Todos los gastos incurridos en el transporte del suministro y demás, deberán ser asumidos por el Contratista, siendo estos considerados en su propuesta técnico - económica.

## 5.2. ADELANTOS

No aplica

## 5.3. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte de la presente contratación. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado la presente contratación.

## 5.4. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por el Área Usuaria en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

## 5.5. FORMA DE PAGO

EGASA efectuará un único pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibido los bienes adquiridos e informe final, previa aprobación mediante un informe y/o acta de conformidad emitido por el administrador del contrato y presentación del expediente de pago, el cual estará conformado por:

- Comprobante de pago (Copia SUNAT y Factura negociable si correspondiera), en el cual se deberá consignar el número de Pedido de Compra.
- Pedido de compra emitido por EGASA
- Guía de remisión
- Movimiento de mercancías (documento emitido por almacén EGASA)
- Acta de conformidad técnica para ingresos de bienes al almacén (documento emitido por almacén EGASA).

## 5.6. Penalidades

### 5.6.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento

## 5.7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de EGASA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por EGASA.

## 5.8. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

No aplica.

SALAS BELLO  
Julio Miguel FAU  
20216293593  
hard

Firmado digitalmente  
por SALAS BELLO Julio  
Miguel FAU  
20216293593 hard  
Fecha: 2025.09.03  
14:52:01 -05'00'

## 5.9. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la recepción del Pedido de Compra o Contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

## 5.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

## 5.11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

## 5.12. GESTIÓN DE RIESGOS.

No Aplica.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

## **VI. REQUISITOS DE CALIFICACION**

### **6.1. Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar como mínimo dos (2) fabricaciones de estructuras metálicas.

Acreditación:

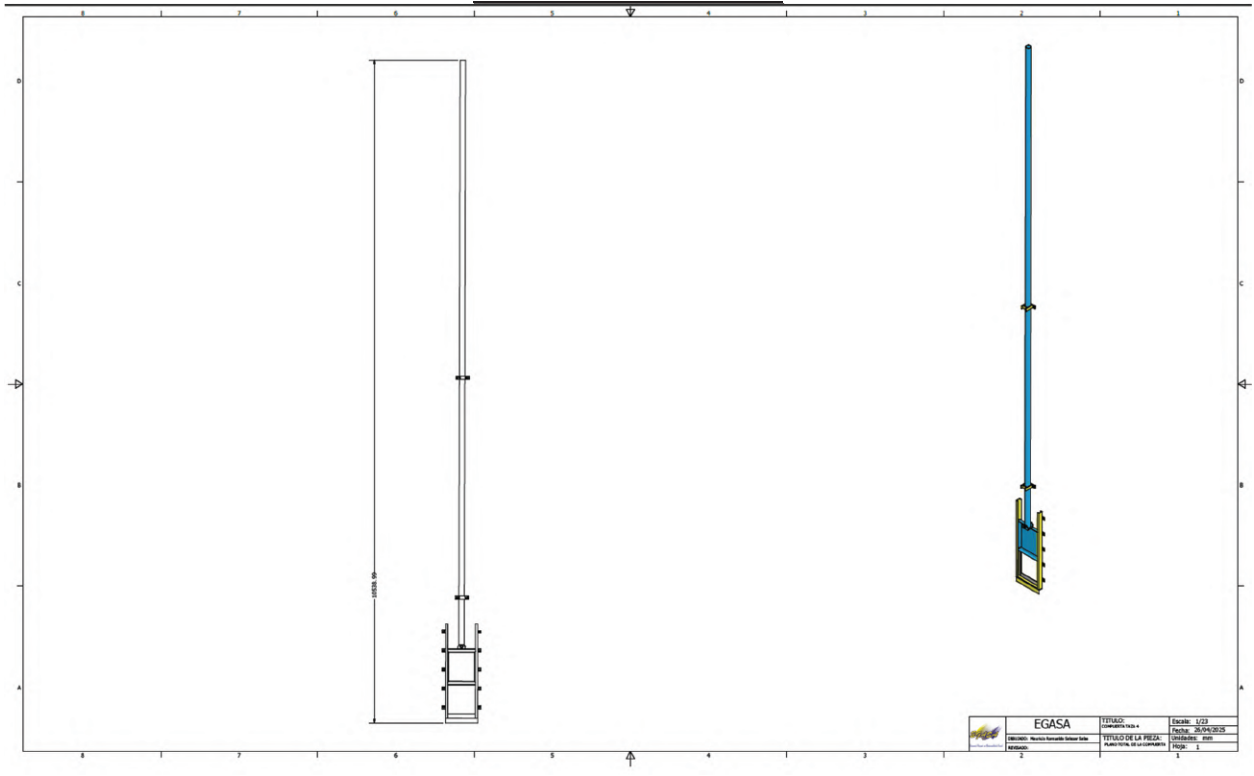
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Las propuestas que no cumplan con presentar la información solicitada no serán consideradas.

Fecha 27/08/2025



**PLANO DE REFERENCIA  
COMPUERTA DE PURGA CH IV**

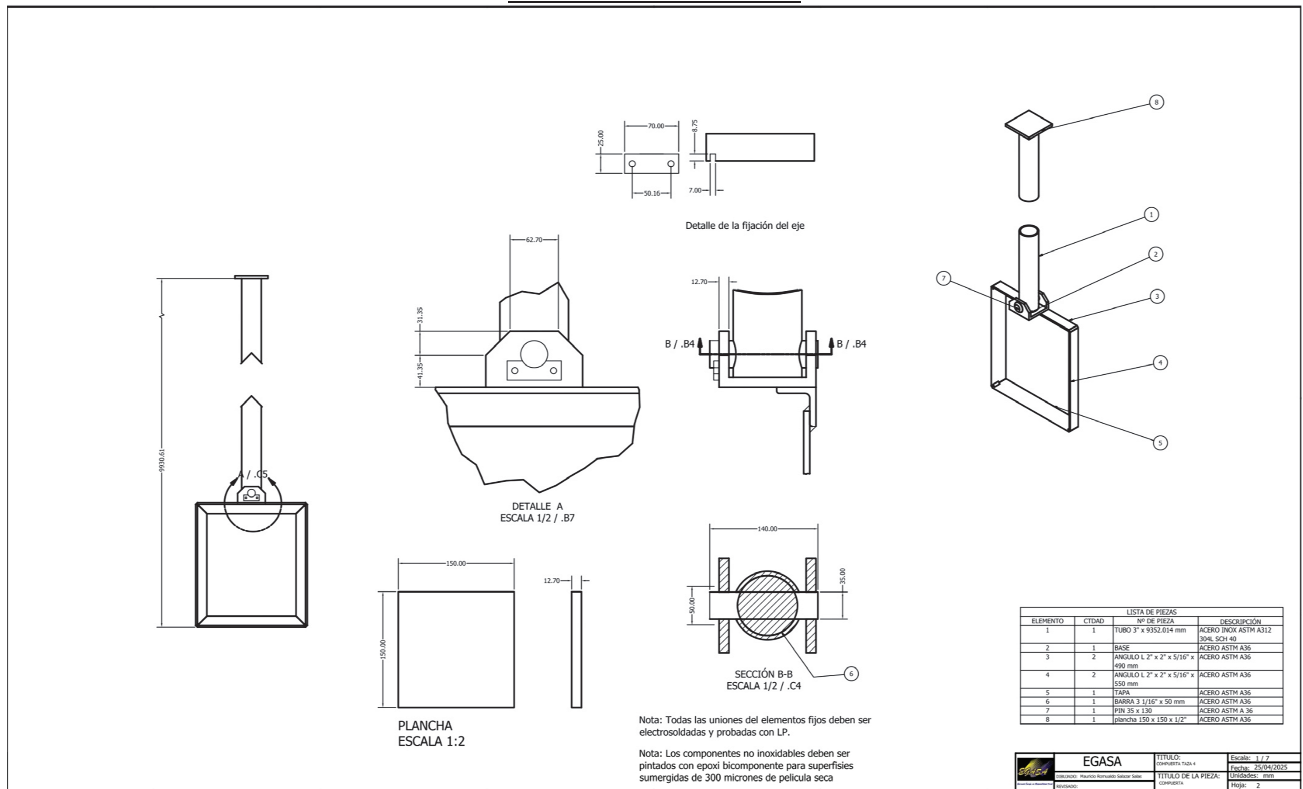


EGASA	PROYECTO: Limpieza y mantenimiento	ESCALA: 1:20
Elaboró: Nicolás Hernández Valencia	REVISÓ DE LA PIEZA: EUGENIO JORDAN GARCÉS	FECHA: 20/05/2023
Aprobó:	FECHA DE LA PIEZA: 20/05/2023	CONTENIDO: 01
	FECHA DE LA PIEZA: 20/05/2023	HOJA: 1





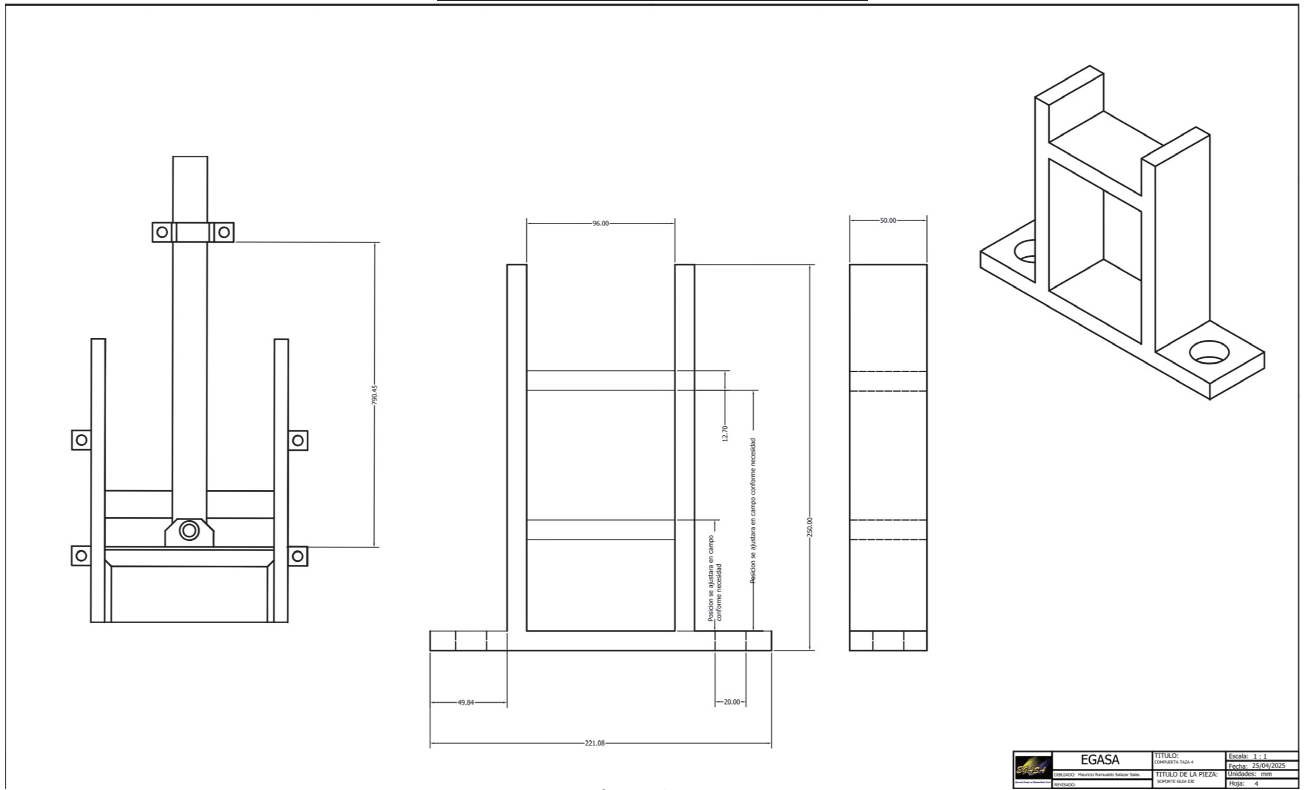
**PLANO DE REFERENCIA  
HOJA DE COMPUERTA CH IV**



	<b>EGASA</b>	TÍTULO: PROYECTO: HOJA IV	Escala: 1 / 7
Dirección: Avenida General Bolognesi 1001		Fecha: 25/04/2025	
Sitio: Tarma		Ejecutor: JMS	
Elaborado: JMS		Página: 2	



**PLANO DE REFERENCIA  
SOPORTES COMPUERTA DE PURGA CH IV**



	<b>EGASA</b>	TITULO: SOPORTE PUERTA	Escala: 1 : 1
		TITULO DE LA PIEZA: SOPORTE PUERTA	Escala: 250x200
			Página: 4

